

**D.J. (967)**

**SANTIAGO, 13 SEPTIEMBRE 2024**

## **RESOLUCIÓN N° 03509 EXENTA**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; ; en el Decreto TRA N°797/14/2023; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; la Resolución Exenta N°01752 de fecha 28 de mayo de 2024; y lo solicitado por la Coordinadora de Programas Interdisciplinarios UTEM mediante correo electrónico de fecha 03 de septiembre de 2024;

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

**2.** Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

**3.** Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N° 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

**4.** Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

**5.** Que, en este sentido mediante la Resolución Exenta N°01752 de fecha 28 de mayo de 2024 se aprobaron las Bases del Concurso Interno de "Financiamiento de actividades de Transferencia Tecnológica UTEM 2024".

**6.** Que, según lo informado por la Coordinadora de Programas Interdisciplinarios UTEM mediante correo electrónico de fecha 03 de septiembre de 2024, con fecha 23 de agosto se realizó la reunión denominada Comité Ad-Hoc, fallo final adjudicación concurso interno "Financiamiento de actividades de Transferencia Tecnológica 2024.

**7.** Así las cosas, de acuerdo con los antecedentes remitidos, las siguientes propuestas fueron adjudicadas:

Programa, Núcleo o Laboratorio	Coordinador/a o Director/a	Puntaje asignado	Puntaje asignado por evaluador externo	Bonificación	Puntaje total	Monto adjudicado
Biología Computacional	Marcelo Rivas	4,50	3,65	0,25	4,36	\$4.000.000
Ingeniería en Bioprocesos	Rommy Zúñiga	4,14	4,565	0,25	4,46	\$4.000.000
Centro de Familia y Comunidad	Julia Cerda	3,74	4,52	0,25	4,12	\$4.000.000
Innovación y Transferencia en Arquitectura y Territorio	Rosa Chandía	3,97	4,135	0,5	4,50	\$4.000.000
Biotecnología vegetal y ambiental aplicada	Cristian Becerra	3,63	3,54	0,5	4,12	\$4.000.000
Evaluación sensorial	Mauricio Donders	3,90	2,85	0,5	4,23	\$4.000.000

Por tanto;

**RESUELVO:**

**APRUEBENSE,** los resultados del Concurso Interno de "Financiamiento de actividades de Transferencia Tecnológica UTEM 2024" , de acuerdo con el siguiente detalle:

Programa, Núcleo o Laboratorio	Coordinador/a o Director/a	Puntaje asignado	Puntaje asignado por evaluador externo	Bonificación	Puntaje total	Monto adjudicado
Biología Computacional	Marcelo Rivas	4,50	3,65	0,25	4,36	\$4.000.000
Ingeniería en Bioprocesos	Rommy Zúñiga	4,14	4,565	0,25	4,46	\$4.000.000
Centro de Familia y Comunidad	Julia Cerda	3,74	4,52	0,25	4,12	\$4.000.000
Innovación y Transferencia en Arquitectura y Territorio	Rosa Chandía	3,97	4,135	0,5	4,50	\$4.000.000
Biotecnología vegetal y ambiental aplicada	Cristian Becerra	3,63	3,54	0,5	4,12	\$4.000.000
Evaluación sensorial	Mauricio Donders	3,90	2,85	0,5	4,23	\$4.000.000

Regístrese y Comuníquese

Mario Ernesto Torres Alcayaga  
 Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
 Fecha: 2024.09.20 13:23:45 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
 Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
 Fecha: 2024.09.13 13:09:44 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
 VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN  
 VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA  
 -----  
 DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO  
DEPARTAMENTO DE AUTOEVALUACIÓN Y ANÁLISIS  
DIRECCIÓN DE DOCENCIA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
ESCUELA DE POSTGRADO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
CONTRALORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

**PCT**  
PCT/MLR

